



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL 11 DE JUNIO DE 2011**

Hora de celebración: 20:30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Coca y Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Tipo de Sesión: Extraordinaria Constitutiva

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

- DON JUAN CARLOS
ÁLVAREZ CABRERO.
- DON FERNANDO ACEVES
GONZÁLEZ
- DON HECTOR MARTÍN
ORTEGA
- DON ALVARO MUÑOZ
GÓMEZ
- DOÑA MARÍA TERESA
RUBIO GALÁN
- DON JAIME RUBÉN
ARROYO MATEOS
- DON JOSÉ LUIS ACEVES
GALINDO
- DON ANDRÉS CATALINA
TAPIA
- DOÑA M^a. MILAGROS
MATESANZ OTERO
- DOÑA M^a. SOL RUBIO
GALÁN
- DON JUAN LUIS DE
BENITO GONZÁLEZ

Secretario:

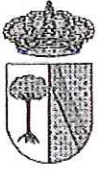
- PILAR MAGDALENO SANZ

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

-



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

En Coca , en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 11 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Coca , a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *22 de mayo de 2011*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, asistidos por la Secretaria-Interventora, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

DON JAIME RUBÉN ARROYO MATEOS, Concejales electo asistente de mayor edad, como Presidente; por DON ÁLVARO MUÑOZ GÓMEZ, Concejales electo de menor edad y por DOÑA PILAR MAGDALENO SANZ, Secretaria de la Corporación. Una vez constituida la Mesa de Edad, el Alcalde en Funciones D. Juan Carlos Álvarez Cabrero , hace entrega a la Mesa del Bastón de mando y de las llaves históricas de la Villa de Coca.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría- Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura de todas las credenciales, entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

2/7



Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

De acuerdo con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden alfabético en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Coca, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», haciéndolo ante todos los presentes, por el orden alfabético en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

A continuación se procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. José Luis Aceves Galindo (Partido Socialista) (*promete*).
- D. Fernando Aceves González (Partido Popular) (*jura*).
- D. Juan Carlos Álvarez Cabrero (Partido Popular) (*jura*).
- D. Andrés Catalina Tapia (Partido Socialista) (*promete*).
- D. Juan Luis de Benito González (Partido Socialista) (*promete*).
- D. Hector Martín Ortega (Partido Popular) (*jura*).
- D^a. Milagros Matesanz Otero (Partido Socialista) (*promete*).
- D^a. M^a. Sol Rubio Galán (Partido Socialista) (*promete*).

3/7



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

- D^a. Teresa Rubio Galán (Partido Popular) (*jura*).
- D. Álvaro Muñoz Gómez (Partido Popular) (*jura*)
- D. Jaime Rubén Arroyo Mateos (Partido Popular) (*jura*)

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Coca-Ciudad de Cauca, tras las elecciones municipales celebradas el día *22 de mayo de 2011*.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, se procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la realización de las actuaciones necesarias para la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía .

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

DON JUAN CARLOS ÁLVAREZ CABRERO
DON JOSÉ LUIS ACEVES GALINDO

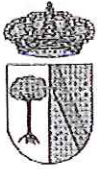
b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede por la Mesa de Edad, al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Secretaria de la Corporación, con el siguiente resultado:

4/7



Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)

	En letra	En número
- Votos emitidos	once	11
- Votos válidos	once	11
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

DON JUAN CARLOS ÁLVAREZ CABRERO, 6 votos
DON JOSÉ LUIS ACEVES GALINDO, 5 votos

En consecuencia, a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ CABRERO**, cabeza de lista del Partido Popular y el Señor Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coca.

El Sr. Presidente pregunta al elegido si acepta el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coca, a lo cual D. Juan Carlos Álvarez Cabrero contesta "si acepto".

Aceptado el cargo se procede a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

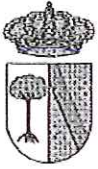
TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coca, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El Presidente de la Mesa de Edad, entrega al Alcalde-Presidente el bastón de mando y las llaves históricas de la Villa de Coca.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, hace entrega de los atributos de su cargo al Alcalde-Presidente: el bastón de mando y las llaves históricas de la Villa de Coca.

5/7



Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coca , procede a tomar posesión del cargo de **Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca**, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado .

Realizadas estas actuaciones, se procede a disolver la Mesa de Edad, a partir de este momento DON JUAN CARLOS ÁLVAREZ CABRERO ocupa la Presidencia de la Corporación.

A continuación , el Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ CABRERO , procede al llamamiento por orden alfabético , para el juramento o promesa a los nuevos Interventores en el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca , según lo dispuesto en los usos y costumbres tradicionales, ante el nuevo Presidente del Pleno , tomando posesión del cargo de Interventores:

- D. José Luis Aceves Galindo (Partido Socialista) (*promete*).
- D. Fernando Aceves González (Partido Popular) (*jura*).
- D. Juan Carlos Álvarez Cabrero (Partido Popular) (*jura*).
- D. Jaime Rubén Arroyo Mateos (Partido Popular) (*jura*).
- D. Andrés Catalina Tapia (Partido Socialista) (*promete*).
- D. Juan Luis de Benito González (Partido Socialista) (*promete*).
- D. Hector Martín Ortega (Partido Popular) (*jura*).
- D^a. Milagros Matesanz Otero (Partido Socialista) (*promete*).
- D. Álvaro Muñoz Gómez (Partido Popular) (*jura*).
- D^a. M^a. Sol Rubio Galán (Partido Socialista) (*promete*).
- D^a. Teresa Rubio Galán (Partido Popular) (*jura*).

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo y agradecimiento a todos los vecinos de Coca y a los señores Concejales , esperando de la colaboración de todos en beneficio del Municipio, ofreciendo “ Guante Blanco a la oposición, y olvidar los incidentes de la campaña electoral A continuación D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coca-Ciudad de Cauca, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal. Toma la palabra D. José Luis Aceves Galindo del Partido Socialista Español, agradeciendo a todos los vecinos su asistencia y sobre todo su participación en las elecciones municipales y autonómicas del día 22.

A continuación toma la palabra D. Hector Martín Ortega del Partido Popular, agradeciendo a todos los vecinos su participación y a todos los colaboradores y las personas que han ido con su partido en la candidatura.

6/7



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo y agradecimiento a todos los vecinos de Coca y a los señores Concejales, esperando de la colaboración de todos en beneficio del Municipio, ofreciendo "Guante Blanco" a la oposición, para trabajar juntos.

Seguidamente, D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:30 horas, en Coca a 11 de junio de 2011, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº.Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero



LA SECRETARIA

Fdo.: Pilar Magdalena Sanz